



INTERNATIONAL
OIL POLLUTION
COMPENSATION
FUNDS 1971
AND 1992

FONDS INTERNATIONAUX
D'INDEMNISATION DE 1971
ET DE 1992 POUR LES
DOMMAGES DUS À LA
POLLUTION PAR LES
HYDROCARBURES

FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS
DE 1971 Y 1992

Resumen de las sesiones de los órganos rectores en octubre de 2002

28 de octubre de 2002

Durante la semana del 14 al 18 de octubre de 2002, los órganos rectores de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos de 1992 y de 1971 (FIDAC) celebraron varias reuniones. Las reuniones de las Asambleas tratan de asuntos administrativos y cuestiones de principio, y normalmente se celebran sólo en octubre, mientras que las reuniones del Comité Ejecutivo examinan distintos siniestros y suelen celebrarse varias veces durante el año. Como el Convenio del Fondo de 1971 ya no está en vigor, las funciones de la Asamblea y Comité Ejecutivo del Fondo de 1971 han sido asumidas por el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 que está integrado por todos los Estados que en algún momento han sido Miembros del Fondo de 1971.

El Fondo de 1992 celebró reuniones tanto de su Asamblea como de su Comité Ejecutivo. El Fondo de 1971 celebró una reunión de su Consejo Administrativo, que trató de cuestiones administrativas y de siniestros.

Estado jurídico de los Convenios

El Fondo de 1992 tiene ahora 71 Estados Miembros, y otros 11 Estados han depositado instrumentos de adhesión, lo que hará que el total ascienda a 82 para octubre de 2003. El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002 y no se aplica a los siniestros que ocurrieran después de esa fecha.

Informe del 3^{er} Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992 sobre la idoneidad del sistema de indemnización internacional – revisión del Manual de Reclamaciones

Este Grupo de Trabajo fue creado para examinar la necesidad de mejorar el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992, a fin de garantizar que el sistema de indemnización internacional continúe satisfaciendo las necesidades de la sociedad. La Asamblea del Fondo de 1992 examinó el Informe del Grupo de Trabajo sobre su cuarta reunión, que se celebró en abril/mayo de 2002, en particular la propuesta del Grupo de Trabajo de revisar la sección del Manual de Reclamaciones que trata de reclamaciones por daños ambientales en lo que se refiere a estudios medioambientales posteriores al derrame y medidas para restaurar el medio ambiente contaminado. La Asamblea aprobó la propuesta del Grupo de Trabajo de un nuevo texto de dicha sección, y a finales del año se publicará una nueva versión del Manual de Reclamaciones.

El Grupo de Trabajo se reunirá de nuevo en febrero de 2003 para continuar su labor.

Pago de contribuciones y falta de presentación de informes sobre hidrocarburos

Los órganos rectores tomaron nota de que se había recibido el pago de más del 99% de las contribuciones anuales de años anteriores respecto a cada Fondo y expresaron su satisfacción con la situación.

Sin embargo, cada Estado Miembro del Fondo está obligado a presentar cada año un informe sobre las cantidades de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en ese Estado. Están pendientes estos informes respecto a 31 Estados Miembros: 16 Estados respecto al Fondo de 1971 y 19 Estados respecto al Fondo de 1992. La falta de presentación de informes sobre hidrocarburos por parte de una serie de Estados es cuestión de grave preocupación para otros Estados Miembros, y en particular para los contribuyentes de esos Estados, ya que sin informes sobre hidrocarburos la Secretaría no puede extender facturas a los contribuyentes en los Estados que faltan a sus obligaciones. Se decidió remitir la cuestión al Grupo de Trabajo para que la examinase en su reunión

de febrero de 2003, pero que el Director debe continuar esforzándose para obtener los informes pendientes.

Decisiones presupuestarias

Se aprobó para 2003 un presupuesto administrativo conjunto de £3 012 857 para los Fondos de 1992 y de 1971.

Se mantuvo el capital de operaciones del Fondo de 1992 en £20 millones, y el del Fondo de 1971 se mantuvo en £5 millones.

Los Fondos de 1992 y 1971 decidieron recaudar las siguientes contribuciones, autorizándose al Director a decidir si había de facturar, y cuándo, la totalidad o parte de las recaudaciones diferidas, según se necesitase:

	TOTAL	Para pago antes del 1 marzo 2003	Diferidas
<u>Fondo de 1992</u>			
Fondo General	£3 millones	£3 millones	-
<i>Erika</i>	£28 millones	£28 millones	-
TOTAL	£31 millones	£31 millones	-
<u>Fondo de 1971</u>			
<i>Nissos Amorgos</i>	£21 millones	-	£21 millones
TOTAL	£21 millones	-	£21 millones

Elección de miembros del Órgano de Auditoría conjunto

El Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 habían decidido, en octubre de 2001, crear un Órgano de Auditoría conjunto, compuesto por seis miembros de los Estados Miembros y un miembro que no guarda relación con las Organizaciones.

Fueron elegidos los siguientes miembros:

Sr Charles Coppolani (Francia) – Presidente

Profesor Eugenio Conte (Italia)

Sr Maurice Jaques (Canadá)

Sr Heikki Mutttilainen (Finlandia)

Dr Reinhard Renger (Alemania)

Profesor Hisashi Tanikawa (Japón)

Sr Nigel Macdonald – (miembro que no guarda relación con las Organizaciones)

El Presidente del Órgano de Auditoría presentará su primer informe a la Asamblea en octubre de 2003.

Liquidación del Fondo de 1971

El Director preveía que para fines de 2003 quedarían pendientes reclamaciones de indemnización y compensación respecto a solamente cinco siniestros, aunque el Fondo de 1971 todavía podría intervenir en procesos de recurso por lo que respecta a otros tres siniestros.

Se decidió, por tanto, que la cuestión de la distribución de los activos restantes del Fondo de 1971 se examinase en octubre de 2003, cuando la situación fuese más clara y el Director hubiese tenido la oportunidad de estudiar las diferentes opciones disponibles para una distribución equitativa.

Convenio SNPP

Se ha encargado al Director del Fondo de 1992 que prepare la constitución del Fondo (Fondo SNPP) en virtud del Convenio sobre responsabilidad e indemnización de daños relativo al transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996 (Convenio SNPP). La Asamblea del Fondo de 1992 invitó al Director a presentar un documento sobre esta cuestión en su sesión de octubre de 2003. La Secretaría está llevando a cabo la fase final del desarrollo de un sistema informatizado para asistir en la identificación e información de la carga sujeta a contribución conforme al Convenio SNPP.

Siniestros diversos***Aegean Sea (España, 1992)***

El 17 de octubre de 2002, el Parlamento español aprobó un decreto autorizando al Ministro de Hacienda a firmar en nombre del Gobierno español un acuerdo entre España, el propietario del buque, el asegurador del propietario del buque, la United Kingdom Mutual Steam Ship Assurance Association (Bermuda) Ltd (UK Club), y el Fondo de 1971, sobre una solución global de todas las cuestiones pendientes derivadas del siniestro del *Aegean Sea*. La cuantía total pagadera por el Fondo de 1971 al Gobierno español es aproximadamente £24 millones. Se firmará el acuerdo y se efectuarán los pagos antes del 31 de octubre de 2002.

Nakhodka (Japón, 1997)

En abril/mayo de 2002 los órganos rectores habían aprobado una propuesta del asegurador del propietario del buque, el UK Club, de una solución global de todas las cuestiones pendientes. El acuerdo global dará como resultado que se paguen íntegramente todas las reclamaciones y que los Fondos de 1971 y 1992 retiren sus recursos contra el propietario del buque y el UK Club, y que reciban aproximadamente £27,8 millones del UK Club, que se distribuirán entre ambos Fondos en proporción a sus respectivas responsabilidades. Se firmará el acuerdo de liquidación el 28 de octubre de 2002 y se espera que se efectúe el pago antes del 1 de noviembre de 2002.

Erika (Francia, 1999)

En vista de la incertidumbre que quedaba en cuanto al nivel de reclamaciones admisibles derivadas del siniestro del *Erika*, el Comité Ejecutivo decidió que el nivel de los pagos se mantuviese en el 80% de la pérdida o los daños efectivamente sufridos por los demandantes respectivos. En vista del hecho de que los demandantes que tienen reclamaciones pendientes probablemente entablen acción judicial contra el Fondo de 1992 antes del tercer aniversario del siniestro (12 de diciembre de 2002) para impedir que prescriban sus reclamaciones, la situación deberá quedar más clara cuando se celebre la próxima reunión del Comité en febrero de 2003, cuando se revisará de nuevo el nivel.

El Comité Ejecutivo decidió autorizar al Director a impugnar el derecho del propietario del buque a limitar su responsabilidad en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992. También se le autorizó a entablar recursos para impedir que prescriban las acciones contra el propietario matriculado del *Erika*, su asegurador y otras diversas partes.

Al Jaziah I (Emiratos Árabes Unidos, 2000)

El Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidieron que los Fondos debían oponerse a todo intento por parte del propietario del buque a limitar su responsabilidad en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1969, y a entablar recurso contra él, por el motivo de que el hundimiento del buque fue causado por no estar en condiciones de navegar y que él debía haber sabido la condición del buque antes del siniestro.

Los órganos rectores reconocían que la decisión de entablar recurso en este caso particular representaba un cambio de la política de los Fondos de basar su decisión, en parte, en las perspectivas de recuperación en caso de sentencia favorable.

Futuras reuniones

Se han programado las siguientes reuniones para 2003. Tal vez sean necesarias más reuniones, dependiendo de las novedades respecto a los siniestros existentes y la incidencia de otros nuevos.

Semana del 3 de febrero

3^{er} Grupo de Trabajo intersesiones del Fondo de 1992
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992
Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Semana del 6 de mayo

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992
Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Semana del 20 de octubre

Asamblea del Fondo de 1992
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992
Consejo Administrativo del Fondo de 1971
